

www.unia.es

**un**  
**i** Universidad  
Internacional  
de Andalucía  
**A**



**une**  
UNIÓN DE EDITORIALES  
UNIVERSITARIAS ESPAÑOLAS  
www.une.es

"Esta editorial es miembro de la UNE,  
lo que garantiza la difusión y comercialización  
de sus publicaciones a nivel  
nacional e internacional".

Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario

**un**  
**i**  
**A**



# Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario

*José Castillo Ruiz (Dir.)*

**un**  
**i** Universidad  
Internacional  
de Andalucía  
**A**



[www.unia.es](http://www.unia.es)





# Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario

**José Castillo Ruiz (Dir.)**

Carta de Baeza sobre patrimonio agrario / José Castillo Ruiz (dir.) .— Sevilla :  
Universidad Internacional de Andalucía, 2013

72p. : il. col. ; 23 cm

D.L. SE 2216-2013

Texto en español e inglés

1. Patrimonio Cultural – Baeza (Jaén) 2. Agricultura – Baeza (Jaén) I.  
Castillo Ruiz, José, dir. II. Universidad Internacional de Andalucía, ed.

631 (460.352)

351.85 (460.352)

EDITA:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Monasterio de Santa María de las Cuevas.

Calle Américo Vespucio, 2.

Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla

[www.unia.es](http://www.unia.es)



COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN:

José Castillo Ruiz (IP Proyecto PAGO HAR2010 15809) y Antonio Ortega Ruiz  
(UNIA)

COPYRIGHT DE LA PRESENTE EDICIÓN:

Universidad Internacional de Andalucía

COPYRIGHT: Los autores:

Ricardo Anguita Cantero, José Antonio Cañete Pérez, José Castillo Ruiz,  
Eugenio Cejudo García, María del Carmen Cuéllar Padilla, David Gallar  
Hernández, Celia Martínez Hidalgo, Celia Martínez Yáñez, Alberto Matarán  
Ruiz, Antonio Ortega Ruiz, Gloria Pérez Córdoba, Beatriz Pérez Galán, María  
Eugenia Ramos Font, José Miguel Reyes Mesa, Miguel Ángel Sánchez del  
Árbol, Carmen Trillo San José.

FECHA: 2013

EDICIÓN: 300 ejemplares

DEPÓSITO LEGAL: SE 2216-2013

TRADUCCIÓN AL INGLÉS: Celia Martínez Yáñez y Ruth Giráldez Soler.

MAQUETACIÓN Y DISEÑO: M<sup>a</sup> Dolores Lobo García

FOTOGRAFÍAS: José Castillo Ruiz, Antonio Ortega Ruiz y Celia Martínez  
Yáñez

IMPRESIÓN: Artes Gráficas Servigraf

<b>PRÓLOGO</b>	<b>9</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>13</b>
<b>INTRODUCCIÓN. RAZONES (CASI PERSONALES) PARA UN DOCUMENTO SOBRE EL PATRIMONIO AGRARIO</b>	<b>15</b>
<b>CARTA DE BAEZA SOBRE PATRIMONIO AGRARIO</b>	<b>25</b>
<b>PREÁMBULO</b>	<b>27</b>
<b>1.- DEFINICIÓN DE PATRIMONIO AGRARIO</b>	<b>32</b>
<b>2.- RAZONES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO AGRARIO COMO UN NUEVO TIPO DE BIEN CULTURAL</b>	<b>37</b>
<b>3.- PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN</b>	<b>38</b>
<b>4.- GESTIÓN. FOMENTO DE LA DIMENSIÓN PRODUCTIVA</b>	<b>40</b>
<b>5.- TRANSMISIÓN Y FORMACIÓN</b>	<b>42</b>
<b>6.- EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA</b>	<b>43</b>
<b>7.- PUESTA EN VALOR Y MUSEALIZACIÓN</b>	<b>44</b>
<b>CHARTER OF BAEZA ON AGRARIAN HERITAGE</b>	<b>47</b>
<b>PREAMBLE</b>	<b>49</b>
<b>1.- DEFINITION OF AGRARIAN HERITAGE</b>	<b>53</b>
<b>2.- REASONS FOR THE RECOGNITION OF AGRARIAN HERITAGE AS A NEW HERITAGE CATEGORY</b>	<b>58</b>
<b>3.- PROTECTION AND PLANNING</b>	<b>59</b>
<b>4.- MANAGEMENT. THE ENHANCEMENT OF THE PRODUCTIVE DIMENSION</b>	<b>61</b>
<b>5.- TRANSMISSION AND TRAINING</b>	<b>64</b>
<b>6.- EDUCATION, DISSEMINATION AND SOCIAL AWARENESS</b>	<b>64</b>

<b>7.- VALORIZATION AND INTERPRETATION</b>	<b>65</b>
<b>8.- COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PAGO</b>	<b>68</b>
<b>9.- PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS</b>	<b>72</b>



# **Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario**





# PRÓLOGO



Siempre es motivo de satisfacción asistir al nacimiento de un nuevo proyecto científico y académico. En este caso se trata de una novedosa (y muy necesaria) aportación al universo del Patrimonio Cultural, realizada desde un ámbito hasta ahora olvidado y que viene a rellenar un hueco que no podía permanecer más tiempo vacío: el del Patrimonio Agrario.

La Universidad Internacional de Andalucía viene realizando, desde su misma creación, una importante labor de investigación, formación y difusión en los diversos ámbitos que conforman la Tutela del Patrimonio Cultural, sobre todo desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo social y económico de nuestro territorio. No en balde disponemos del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural, una de cuyas líneas fundamentales de trabajo se centra en este terreno. Fruto de ese trabajo es la colaboración y participación en el Proyecto de Investigación PAGO (*El Patrimonio Agrario: La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria*. Ministerio de Economía y Competitividad. HAR2010-15809) que, entre otras cosas, ha significado la celebración de una serie de actividades de formación, estudio y debate sobre Patrimonio Agrario. Del seminario celebrado en nuestra sede baezana durante los días 26 y 27 de octubre de 2012 titulado *El Patrimonio Agrario: razones para el reconocimiento cultural de los bienes agrícolas y ganaderos*, surgió el documento que publicamos.

Celebramos especialmente que la UNIA haya sido el marco físico e intelectual en el que se ha gestado este documento, ya que su elaboración a través de un debate amplio, riguroso y representativo científica y socialmente facilitado por nuestros servicios de Baeza responde plenamente a los objetivos de compromiso ineludible con el conocimiento y la sociedad andaluza que tiene esta universidad.

Compromiso social y científico y, además, apoyo a las iniciativas que supongan avance y progreso en el conocimiento y el desarrollo socioeconómico, especialmente aquellas que, como esta, nacen con una vocación internacional. En este sentido, la Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario presenta dos cualidades que quisiéramos resaltar. Por un lado, su condición de documento iniciático, ya que los autores pretenden, a partir

de esta publicación, proceder no sólo a su difusión nacional e internacional, sino, sobre todo, a construir un marco normativo y de principios que sirva para dar cobertura y reconocimiento a los bienes agrarios en todo el mundo. Por otro lado, vanguardia patrimonialista. En esta Carta se hace la primera caracterización de un nuevo tipo de patrimonio cultural, el Patrimonio Agrario, el cual pretenden que, como ha sucedido antes con otros tipos de bienes como el Patrimonio Industrial, alcance a tener un reconocimiento pleno en las políticas tutelares de las diferentes administraciones públicas, incluida la legislación de Patrimonio Histórico.

Los bienes agrícolas, ganaderos y silvícolas, como se recoge en todo el documento, disponen de una relevancia social, histórica, económica o medioambiental (destacamos especialmente su vinculación con la diversidad cultural y biológica y con el derecho a la alimentación) que no se corresponde con la absolutamente injusta consideración peyorativa o inferior que, por lo general, tiene la actividad agraria (especialmente la tradicional o histórica) respecto a otras actividades humanas más vinculadas con lo urbano o lo tecnológico. Por esta razón, consideramos un acierto que exista un concepto como éste del Patrimonio Agrario que permita recoger, de forma global e integrada, todas aquellas manifestaciones culturales materiales o inmateriales generadas o aprovechadas por la actividad agraria. Sólo así conseguiremos que cada uno de los bienes que lo conforman (sea de forma aislada o integrada en un espacio agrario), tengan la valoración y tratamiento que se merecen. En este sentido, la reivindicación que hacen los autores de este documento de todas las personas vinculadas a esta actividad, especialmente de las mujeres del campo, nos parece uno de los mayores aciertos de este documento.

Finalmente, quisiera agradecer a los autores de esta iniciativa que hayan tenido la deferencia de bautizar a este documento como Carta de Baeza en agradecimiento al Campus Antonio Machado de Baeza de nuestra universidad por ser el inmejorable marco espacial, humano e intelectual en el que se gestó.

Eugenio Domínguez Vilches  
Rector de la Universidad Internacional de Andalucía



# PRESENTACIÓN



## INTRODUCCIÓN. RAZONES (CASI PERSONALES) PARA UN DOCUMENTO SOBRE EL PATRIMONIO AGRARIO

*“La agricultura es la profesión propia del sabio, la más adecuada al sencillo y la ocupación más digna para todo hombre libre”.*

**Marco Tulio Cicerón. De Officiis (44 a. C.)**

### Esto es el Proyecto PAGO y mucho más.

El documento que aquí presentamos es un trabajo colectivo. Primero, construido por los investigadores del Proyecto Pago y luego completado y avalado por los asistentes al Seminario *El Patrimonio Agrario: razones para el reconocimiento cultural de los bienes agrícolas y ganaderos*, celebrado los días 26 y 27 de octubre de 2012 en Baeza, y organizado por la Universidad Internacional de Andalucía, en su Sede de Antonio Machado,



Cerezos y vides en el pago del lunes (Dula, lunes por la mañana) de la Acequia del Jacin (Río Monachil). Granada.

sin cuyo aval académico, organizativo y científico esta Carta no hubiera sido posible, por lo que quiero manifestar, antes de proseguir, mi agradecimiento y reconocimiento a esta institución. Un trabajo colectivo, compartido y abierto, ya que lo que presentamos es la génesis de una nueva actitud y mirada ante lo aportado por la agricultura, la ganadería y la silvicultura al hombre y a la naturaleza a lo largo de la historia, a la que queremos sumar cuantas voluntades y conocimientos podamos en todo el mundo.

Una génesis que tiene su momento inicial en un proyecto de investigación, el Proyecto PAGO (*El Patrimonio Agrario: La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria. Ministerio de Economía y Competitividad. HAR2010-15809*), cuyos resultados nutren en gran medida los conceptos, objetivos o anhelos que conforman este documento que aquí presentamos. Un proyecto de investigación que, surgido en la Universidad de Granada, se asienta en una amplia multidisciplinariedad (hasta diez campos científicos) y en una indiscutible vocación de interdisciplinariedad; necesaria la primera para poder abordar los muchos contenidos que conforman la dimensión patrimonial de lo agrario (historia, economía, biología, medio ambiente, antropología, etc.) e imprescindible la segunda para poder conformar un discurso unitario que legitime la condición holística que debe tener el concepto de Patrimonio Agrario.

Sólo desde esta convicción y metodología científica hemos podido superar las muchas fracturas e incomunicaciones que existen en el ámbito de la valoración patrimonial de lo agrario. Las más importantes, dos: las existentes entre naturaleza y cultura y entre actividad productiva y protección. Aunque evidentemente la agricultura o la ganadería son actividades humanas, el reconocimiento patrimonial más importante que se ha hecho hasta ahora de ellas es el relacionado con lo medioambiental o natural (es decir los efectos sobre el medio de dicha actividad y no tanto la actividad en sí), entre otras razones por la escasa e ineficaz atención que desde la cultura se ha prestado a este excepcional hecho humano. Además, y nos adentramos en la otra fractura, cuando desde la cultura (en el caso de la dimensión patrimonial, ya que desde la dimensión antropológica o funcional es indiscutible la importancia otorgada

por parte de diversas disciplinas) se le ha prestado atención a lo agrario lo ha hecho a través de fragmentos desfuncionalizados y descontextualizados (un cortijo, una era, los aperos de un museo etnológico, una acequia, etc.).

Creemos que todas estas incomunicaciones y fracturas pueden y deben disiparse si abordamos la comprensión y actuación sobre los bienes agrarios desde una visión integral que dé cabida a todas estas dimensiones y, sobre todo, que reconozca la ineludible y consustancial dimensión productiva de la actividad agraria. Para ello necesitamos construir conceptos, estrategias, herramientas, metodologías; necesitamos construir un discurso poderoso, creíble, inteligible para los ciudadanos, factible para los agricultores y viable para las administraciones. Este discurso tiene para nosotros un nombre, el de Patrimonio Agrario. Técnicamente, es una tipología de bien cultural que deberían incorporar las leyes de Patrimonio Cultural (las cuales hace tiempo que transitan más allá de los monumentos, asumiendo con naturalidad la tutela de ciudades históricas, entornos, paisajes o territorios y, últimamente, la dimensión intangible de la presencia y hacer humanos a través del cada vez más pujante Patrimonio Intangible), pero eso no es más que una necesaria ubicación normativa. Lo realmente importante es su capacidad para construir un lugar común: algo así, utilizando el símil agrícola, como una era (que obviamente tiene que ser el adecuado, de ahí su ubicación en el ámbito del Patrimonio Cultural –la era tiene que estar orientada hacia los vientos más favorables para aventar el grano–) donde acoger todos aquellos posicionamientos respetuosos y reivindicativos con la relevancia social, económica, productiva, medioambiental, histórica, etc. de la agricultura, la ganadería y la silvicultura.

### **Buscamos el compromiso con unos principios. Por eso una Carta.**

Los resultados de nuestras investigaciones podíamos haberlos presentado de muchas formas (sobre todo a través de los inevitables artículos de revistas o libros, que obviamente también estamos haciendo), pero esos procedimientos tradicionalmente instituidos nos parecían insuficientes e insatisfactorios. Sobre todo por una razón: el compromiso. Nuestro acercamiento al

Patrimonio Agrario no se ha hecho por una razón exclusivamente científica, sino que se sustenta en un alto grado de compromiso social, territorial o medioambiental. Es decir, un compromiso con el campo, con los campesinos y campesinas, con los agricultores, pastores y silvicultores, con el desarrollo sostenible, con la diversidad biológica y cultural, etc.

Nuestro deseo es generar conocimiento transferible a los territorios y ciudadanos implicados en el mantenimiento de los sistemas de manejo agrarios tradicionales y sostenibles a modo de refuerzo y legitimación científica de su propio trabajo. De esta forma, como ahora explicaremos, conseguimos generar puentes y códigos de entendimiento entre estos territorios y ciudadanos y las instancias políticas y administrativas (y con el resto de la sociedad).

Por eso a lo que aspiramos es a validar y compartir este compromiso por parte de la comunidad científica y de todos los agentes sociales e institucionales implicados en lo agrario a través del reconocimiento de una serie de principios que consideramos imprescindibles para el entendimiento y actuación en los bienes agrícolas, ganaderos y silvícolas. Por eso una Carta, por eso un documento normativo que nace con vocación de convertirse en doctrina asumida, respetada y aplicada por todos los implicados en este tema.

Evidentemente la elaboración de un documento normativo internacional requiere de un altísimo grado de concurrencia de personas e instituciones y del apoyo de un organismo internacional que legitime y ampare este proceso colaborativo y participativo. A eso es a lo que aspiramos, a empezar a recorrer ese camino a través de este primer posicionamiento surgido ya de un amplio y riguroso proceso de análisis y debate. Y siempre desde un principio ineludible, el compromiso con el valor de lo agrario.

## Reclamamos la dignificación de la actividad agraria. Este es nuestro principal objetivo.

A través de este documento de principios que aquí presentamos aportamos una definición del Patrimonio Agrario, en el que identificamos sus bienes integrantes, así como los valores que dispone y sus elementos constitutivos; explicamos las razones que justifican su reconocimiento como un tipo de bien cultural y avanzamos criterios para la protección, gestión y difusión del mismo. Es decir, proponemos la construcción de un sistema tutelar para los bienes agrarios que dispongan de valores relevantes para la sociedad (que es lo que motiva la protección de cualquier bien cultural o incluso natural) que evite la destrucción o grave alteración de los mismos y con ello la pérdida de una parte importante del saber y cultura del hombre. Pero esta apuesta por la protección lo que significa es reconocimiento y valoración, que en el caso de la agricultura, la ganadería y la silvicultura tienen un simbolismo o trascendencia especial, dada la minusvaloración o desconsideración que esta actividad primaria tiene respecto a otras actividades humanas, especialmente las relacionadas con el mundo urbano o tecnológico o el sector servicios.



Trilla en el Valle Sagrado de los Incas (Cusco, Perú).

No se trata sólo de defender el modelo de desarrollo territorial (y humano en definitiva) realmente sostenible implícito en los sistemas de manejos agroecológicos, de reivindicar derechos humanos asociados a esta actividad imprescindible para el hombre (como puede ser la alimentación) o de reclamar la justa pertenencia del patrimonio genético agrario (semillas y razas) a los agricultores que con su sabiduría y trabajo han sabido crearlo a lo largo de las generaciones; de lo que realmente se trata es de conseguir un objetivo muy básico aunque de una gran profundidad social, moral y económica: la dignificación del sector agrario y el de todos sus componentes, especialmente el de todas las personas vinculadas a esta actividad, sobre todo los campesinos y pastores y, de forma muy especial, las mujeres del campo.

### **Nota personal. El retorno. Jano.**

A veces los procesos, las acciones, las decisiones obedecen a razones simplemente personales, a deudas, anhelos o aspiraciones en cuya consecución se trasciende lo personal para imbuirse de lo colectivo. Algo hay también de esto en este proyecto, donde está resultando crucial el retorno (o en algún caso la ida) al origen campesino de algunos investigadores y que quisiera simbolizar en mí mismo. Apropiarme de este documento científico tiñéndolo de mi propia historia personal resulta, además de poco ortodoxo científicamente, un tanto injusto para el resto de compañeros (pido disculpas por ello), pero a veces las pulsiones individuales pueden hacer entender procesos generales (además de que resultan muy terapéuticas para el afectado).

El campo (sobre todo el tradicional, que es el objeto de atención nuestra) y la universidad (en general el ámbito científico-institucional) son, en muchos casos, realidades paralelas. Trasladamos (en el mejor de los casos, intercambiamos) saberes, tecnología, instrucciones, normas, pero rara vez hay verdadera transferencia o empatía y mucho menos confluencia o entendimiento. Si además, como sucede en este caso, lo que pretendíamos era otorgarle valores y significados a la propia actividad agraria, desde luego necesitábamos de forma

imprescindible la confluencia, hablar el mismo lenguaje. Y ese único lenguaje es el del manejo real de la tierra o el ganado. Sólo acreditando ante los ojos de los agricultores o ganaderos el sacrificio, la actitud, el sudor, el sentido del tiempo y de la realidad, la forma de mirar al cielo o la austeridad que requiere el trabajo en el campo podíamos adquirir la legitimidad (y permiso) para poder acceder a sus saberes (sobre todo en su condición de legado atesorado consuetudinariamente) y, a partir de aquí, proceder a elaborar otros conceptos, otras palabras que ellos pudieran incorporar a su lenguaje y, sobre todo, que pudieran defender y transmitir ante sus iguales.

Aquí las estrategias de los compañeros de proyecto han sido variadas (desde la excedencia académica para aprender el lenguaje del pastoreo hasta el impulso de asociaciones de productores o la creación de canales cortos de comercialización). En mi caso (como en el de algún otro compañero), el aprendizaje fue previo a mi condición universitaria. Desde la niñez (en el campo esta condición coexiste de forma natural y no traumática con la actividad agraria) he sido agricultor y, sobre todo, jornalero (y cortijero, de los de sin agua corriente y luz eléctrica más bien fugaz). He arrancado cebollas (todavía persisten en mi mano las marcas de la traicionera hoz), ajos, remolacha (de nuevo con la sempiterna hoz y además el pico de dos puntas) o patatas; he sembrado, labrado, recogido y vendido todo tipo de hortalizas y frutas, he cuidado de gallinas, cerdos, cabras y mulos, he cogido algodón a destajo (sin duda la experiencia más intensa y simbólica de mi condición de estudiante-jornalero) y, como no, he sido aceitunero (la más alta categoría que puede asumir un campesino jienense como yo); y todo ello sin descuidar el aprovechamiento de los estudios (en los paternalistas internados postfranquistas de las universidades laborales). Como en tantísimos otros casos, esos estudios tenían como objetivo (pesada y prejuiciosa losa ésta de la huida del campo difícil de erradicar en España) escapar del rudo y duro campo para buscar otras alternativas profesionales y vitales menos sacrificadas y más provechosas. Y lo conseguí, y siempre me hicieron (me hice) creer que lo conseguido tenía algo de heroicidad por el esfuerzo (físico y mental) realizado, aunque yo siempre luché por preservar la faz del pasado del

Jano en quien me tuve que convertir para poder trasladarme de una a otra dimensión con naturalidad y credibilidad (difícil tránsito éste –y no sólo el que va hacia el campo– como podrán atestiguar todos los que compartan mi periplo vital).

Pasados los años, la faz del Jano pasado me fue hablando, rememorando andanzas y alegrías, aligerándome los sacrificios y escaseces vividas y haciendo resurgir mi lenguaje (mi identidad) agrario que con tanto mimo él había guardado. Y ahora descubro que con ese lenguaje me entiendo con los agricultores, con los cultivos, con la tierra y, sobre todo, puedo traducirlo a otros lenguajes: puedo convertir un surco de patatas en un ejemplo de seriación estética o el pausado y constante proceso de cultivo de las hortalizas en una continua y diversa experiencia de variabilidad paisajística. Y descubro también que este lenguaje es la materia con la que se construyen los puentes que permiten comunicar e hilvanar esas dos dimensiones paralelas. Y compruebo muy gratificado entonces que el concepto de Patrimonio Agrario que estamos cultivando puede tener legitimidad, que puede ser entendido por todos, por todos aquellos que quieran utilizar el lenguaje del entendimiento, el de la tierra. Y podremos traducir ese lenguaje a cuantos otros quieran comunicarse, especialmente las nuevas generaciones.



Olivares y valle del Guadalquivir desde Baeza (Jaén).

Y entonces comprendo con claridad que lo verdaderamente heroico (o meritorio) no fue abandonar el campo sino haber sabido preservar su esencia en todo mi proceso vital y formativo y, sobre todo, tener la valentía y generosidad de devolver parte de la sabiduría (y hondura vital) que el campo (donde no distingo a la tierra de sus gentes...y entre ellas mis padres) me inculcó. Procedo entonces a ese retorno que tiene forma de voz clara y rotunda que sirva para hablar entre las dos orillas.

Con esta personal historia de retornos no pretendo más que ilustrar (no sin cierto pudor) un principio esencial que todos los miembros de este proyecto asumimos sin fisuras (y que obviamente tanta gente practica y vive): sólo desde el entendimiento, la reciprocidad y la leal y equitativa colaboración entre el campo y el ámbito científico institucional podemos establecer un sistema adecuado de valoración, preservación y mantenimiento de los bienes agrícolas, ganaderos y silvícolas.

Granada, 11 de julio de 2013.

José Castillo Ruiz. IP del Proyecto PAGO





# **Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario**



## PREÁMBULO

Reunidos en el Seminario *El Patrimonio Agrario: razones para el reconocimiento cultural de los bienes agrícolas y ganaderos*, celebrado los días 26 y 27 de octubre de 2012 en Baeza, y organizado por la Universidad Internacional de Andalucía, en su Sede Antonio Machado, y el Proyecto PAGO (HAR2010-15809).

Asumiendo y apelando a los principios para la defensa del Patrimonio contenidos en numerosos documentos internacionales como la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (UNESCO, 1972), la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (UNESCO, 2003), el Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa, 2000), el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2001), la Estrategia Europea de Biodiversidad (Unión Europea, 1998), la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UNESCO, 2001), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (ONU, 1992), la Conferencia de



Diversidad genética y cultural en Chinchero (Cusco, Perú).

las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (ONU, 1992), la Declaración sobre los Derechos de los pueblos indígenas (ONU, 2007), etc.

Constatada la relevancia y significación de los valores culturales y naturales que tienen los bienes agrarios, así como su correspondencia con algunas de las formas patrimoniales y significados más avanzados del Patrimonio Cultural y Natural: su dimensión territorial, la presencia de bienes naturales y culturales, etc. A esta importancia cualitativa tenemos que unir la cuantitativa, ya que el predominio de la superficie de la Tierra dedicada de forma directa o indirecta a la actividad agraria respecto a otros usos (urbanos, industriales, mineros, infraestructuras, etc.) es abrumador.

Constatada asimismo la minusvaloración de dichos bienes, en gran medida debido a la desconsideración que existe hacia la propia actividad agraria (y dentro de ella todavía más a la ganadera), a pesar de que en ella encontramos algunos de los valores y bienes más relevantes para las personas: materias primas animales y vegetales, alimentación, desarrollo sostenible, diversidad paisajística e identidad territorial, calidad de vida, diversidad cultural y biológica.

Evidenciado, en este sentido, el inadecuado tratamiento que en muchos casos se le otorga a los bienes agrarios en los diferentes instrumentos de ordenación y planificación urbana y territorial, hasta el punto de haber sido frecuentemente considerados usos prescindibles, espacios subordinados a otras necesidades e, incluso, zonas marginales al desarrollo económico, si bien tal inadecuado tratamiento deviene de la propia naturaleza de este tipo de instrumentos.

Alarmados ante el peligro creciente de destrucción o alteración irreversible de numerosos espacios y bienes agrarios históricos o tradicionales debido a numerosas causas como la implantación generalizada de los sistemas agrarios productivistas e industrializados, la descontrolada expansión

urbana y de las infraestructuras, la desagrarización del mundo rural, la desnaturalización producida, en muchas ocasiones, por el neorruralismo, etc. y, muy especialmente, ante la desaparición de los conocimientos y saberes de manejo tradicional así como de los oficios a ellos ligados.

Convencidos de que la relevancia de estos valores culturales y naturales requiere necesariamente la implementación de un sistema de protección que, fundamentado en su condición cultural –lo que nos remite a la legislación de Patrimonio Cultural como marco normativo fundamental–, permita articular e interrelacionar todas las dimensiones patrimoniales que concurren en los bienes agrarios, en especial la natural, medioambiental y territorial.

Considerando que la actividad agraria es el elemento constitutivo principal de los bienes agrarios, lo cual exige su mantenimiento, en su condición de actividad productiva, como garantía para un adecuado entendimiento de esos bienes y de su continuidad futura.



Azud de las norias (Orihuela, Alicante).

Persuadidos de que el mantenimiento de las prácticas agrarias culturales, con su armónica implantación en el territorio y su vinculación con la soberanía alimentaria y con un modelo de desarrollo sostenible, puede ser una importante herramienta para luchar contra algunos de los problemas esenciales que hoy aquejan a nuestra sociedad como el deterioro ambiental, el aprovechamiento insustentable de los recursos o el hambre.

Asumiendo que es imprescindible un nuevo contrato social entre todos los sectores sociales, económicos e institucionales implicados en el sistema agroalimentario que obligue a concertar esfuerzos y evite implantar políticas ajenas e ininteligibles para el sector.

Empeñados en favorecer e impulsar el reconocimiento social y la dignidad de lo agrario y de todos sus componentes –medio rural, campesinado, actividad agrosilvopastoril, pastores, etc.–, en un contexto de constante disminución de la renta agraria como consecuencia de la creciente separación entre los precios finales de sus productos y los percibidos por agricultores y ganaderos. Empeñados, así mismo, en ayudar a superar la fractura entre el mundo urbano y rural en cuanto a la prestación de servicios.

Manifestando que la actividad agraria, en general, se comporta como una actividad multifuncional en tanto que generadora de la producción conjunta de bienes privados –comerciales– y públicos –no comerciales– tales como la biodiversidad, los paisajes o la preservación del patrimonio natural y cultural que el mercado no recompensa o lo hace deficientemente con lo que se justifica la intervención pública de ayuda al sector.

Partiendo de los avances y aportaciones realizados desde diferentes ámbitos y sectores nacionales e internacionales en favor del reconocimiento y preservación de los bienes agrarios, en especial las declaraciones como Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, los SIPAM promovidos por la FAO o, en cierta medida, la PAC de la Unión Europea a través del carácter multifuncional otorgado a las actividades y territorios agrarios.



Terrazas de arrozales de las cordilleras filipinas y aprendizaje del hudhud, tradición narrativa milenaria asociada a la cosecha.

Hemos debatido y aprobado la **Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario** con el propósito de propiciar un debate público (científico, social e institucional) a partir del cual puedan consensuarse unos principios y mecanismos que permitan reconocer y preservar el valor de los espacios y bienes agrarios históricos y tradicionales que sirvan como reconocimiento y dignificación del sector agrario. La vocación de este documento es internacional, por lo que nuestra pretensión es trasladarlo a los organismos internacionales con competencias en la materia (fundamentalmente FAO y UNESCO) para que hagan suya esta declaración de intenciones. También hacemos un ofrecimiento a ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) para que incluya entre sus objetivos y ámbito de estudio el Patrimonio Agrario y plantee la posibilidad de crear un comité internacional dedicado a estos bienes.

Y hemos convenido el siguiente documento:

## 1.- DEFINICIÓN DE PATRIMONIO AGRARIO

### Bienes integrantes.

El Patrimonio Agrario está conformado por el conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales, generados o aprovechados por la actividad agraria a lo largo de la historia. A partir de esta definición el número y variedad de bienes que pueden ser considerados como integrantes del Patrimonio Agrario es muy amplio. Podemos distinguir –si seguimos la clasificación de bienes utilizada habitualmente en la normativa patrimonial– entre bienes muebles (utensilios, aperos o herramientas utilizados para la labranza, transporte, almacenaje y manufactura de los cultivos y el ganado, documentos y objetos bibliográficos, etc.), bienes inmuebles singulares (elementos constructivos considerados singularmente: cortijos, huertas, centros de transformación agraria, graneros, cercados, eras, etc.), bienes inmuebles de conjunto o lineales (paisajes, asentamientos rurales, sistemas de riego, agroecosistemas singulares, vías pecuarias, caminos, etc.), patrimonio inmaterial



Aljibe-abrevadero. Cortijo del Fraile (Níjar, Almería).

(lingüística, creencias, rituales y actos festivos, conocimientos, gastronomía y cultura culinaria, técnicas artesanales, tesoros vivos, etc.) y patrimonio natural y genético (variedades locales de cultivos, razas autóctonas de animales, semillas, suelos, vegetación y animales silvestres asociados, etc.).

A pesar de esta diversidad de bienes, el Patrimonio Agrario dispone de un carácter holístico e integrador derivado del elemento constitutivo principal que es la actividad agraria, la cual, además de otorgarle una dimensión territorial, acaba asemejándolo al Patrimonio Intangible.

Al igual que sucede con cualquier otro patrimonio, los bienes agrarios adquieren su condición patrimonial con independencia de la propiedad de dicho bien por lo que las medidas de salvaguarda derivadas de esta condición son aplicables a cualquier bien sea cual sea su titularidad jurídica. No obstante, merecen una consideración especial los bienes agrarios comunales o colectivos (derechos de agua, tierras o pastos de propiedad o gestión colectiva, etc.), los cuales merecen un reconocimiento singular y una protección específica y directa.

### **Valores.**

El reconocimiento patrimonial del Patrimonio Agrario implica que el principal valor que debe sustentar su consideración y salvaguarda es el cultural, lo que supone entender la actividad agraria como una práctica social de indudable y crucial aportación a la civilización humana.

No obstante, este valor cultural debe entenderse desde una dimensión histórica y/o tradicional, ya que la práctica agraria a preservar es aquella que, fundada en prácticas tradicionales de manejo sustentables, se ve amenazada en la actualidad, entre otras causas, por la agricultura productivista e industrializada.

El Patrimonio Agrario debe incorporar todas aquellas contribuciones relevantes que la actividad agraria haya hecho a la historia de la humanidad, por lo que no puede ser ajeno

ni a los avances científicos y técnicos ni tampoco a aquellas formas históricas de organización del trabajo o de la propiedad que puedan resultar censurables o discutibles en la actualidad. El reconocimiento patrimonial de estas formas históricas de producción agraria no significa en absoluto que se defiendan como prácticas válidas en el presente, por lo que tenderán a erradicarse. Este rechazo es extensible a cualquier otra actividad, comportamiento o creencia que pueda resultar contraria a los derechos fundamentales tanto de las personas como de los animales en la actualidad (explotación infantil, maltrato animal, cultivo de sustancias estupefacientes para el tráfico ilegal, etc.)

Frente a esto, el Patrimonio Agrario debe asumir como propios aquellos valores y significados más elevados y trascendentes que la agricultura, la ganadería y la silvicultura representan y han representado para las personas. Son los siguientes:

- Su crucial e insustituible aportación a la alimentación de las personas, tanto en su condición de elemento fundamental



Valores agrarios y paisajísticos reconocidos. Valle de los Ingenios (Trinidad, Cuba).

para la supervivencia –lo que lo convierte en un derecho humano fundamental– y, en su caso, para la soberanía alimentaria, como por su relación con la consecución de una vida sana y saludable, además de justa y solidaria.

- Su relación armónica con el territorio, manifestada en un aprovechamiento sostenible y dinámico de los recursos naturales, en una adecuación respetuosa a las condiciones naturales del medio físico y, finalmente, en la mínima afección a las condiciones medioambientales de dicho territorio.
- Su identidad esencial como parte de la relación cultura-naturaleza; una relación construida sobre el proceso histórico de co-evolución entre los sistemas sociales y los sistemas naturales, generando, a través de formas de manejo ecológico de los recursos naturales, determinados agro-sistemas sustentables (sobre la base de la acción social colectiva y de la racionalidad ecológica del campesinado y de los demás agentes que han intervenido en el medio rural agrario).
- Su imprescindible contribución a la diversidad biológica (manifestada en la heterogeneidad genética de las variedades locales y razas autóctonas) y cultural (la asociada a las innumerables formas de manejo existentes en el mundo).

Partiendo de estos presupuestos reclamamos que se reconozca el valor agrario como valor general para la identificación de este tipo de bienes y, de forma específica como concreción del mismo, los siguientes valores: agronómico, económico, social, ecológico, histórico, paisajístico y técnico.

### **Elementos constitutivos del Patrimonio Agrario.**

El Patrimonio Agrario, al margen de los valores que lo justifican y los tipos de bienes que lo conforman, dispone de una serie de elementos o principios constitutivos que le otorgan singularidad como masa patrimonial. Son los siguientes:

- *La actividad como elemento constitutivo principal.* El elemento fundamental que propicia y justifica el reconocimiento



Barranto de Poqueira. Alpujarra (Granada).

del Patrimonio Agrario es la actividad agrícola, ganadera y silvícola. Este hecho, que supone dar un paso más en la caracterización del Patrimonio Histórico, superando incluso el concepto de patrimonio intangible, con el cual presenta muchas similitudes, condiciona todo el proceso de patrimonialización (estudio e identificación formal, protección y gestión, etc.) de los bienes agrarios. Sobre todo, impone una exigencia ineludible: el mantenimiento in situ de la actividad agraria en los bienes o espacios protegidos como garantía de su preservación y continuidad futura.

- *Dimensión territorial.* La actividad agraria no puede reconocerse y mantenerse exclusivamente en un solo bien, ni siquiera en un conjunto de ellos, sino que se manifiesta y se desarrolla principalmente en un ámbito territorial. Por esta razón, el procedimiento fundamental para identificar y preservar el Patrimonio Agrario debe ser de carácter territorial.
- *La interrelación de bienes culturales y naturales.* La actividad agraria es una práctica humana que se realiza sobre el medio biofísico aprovechando los recursos naturales y biológicos del mismo, y produciendo determinados efectos sobre él. Por lo

tanto, resulta fundamental considerar desde una perspectiva holística/sistémica tanto los bienes naturales aprovechados o generados por la agricultura, la ganadería y la silvicultura (semillas, cultivos, plantas, animales, suelos, etc.) como las formas de inserción en el medio para incorporarlas en la caracterización y actuación sobre el Patrimonio Agrario.

## **2.- RAZONES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO AGRARIO COMO UN NUEVO TIPO DE BIEN CULTURAL**

- La principal, el reconocimiento y respeto de unos bienes, los generados por la actividad agraria a través de la historia, que, si bien disponen de valores y significados de enorme importancia para todas las personas, apenas si tienen consideración social o institucional. Este reconocimiento se hace extensible a todas las personas vinculadas a esta actividad, sobre todo a los campesinos y a los pastores y, de forma muy especial, a las mujeres.



Lavadero de lanas en Malpartida de Cáceres.

- La posibilidad de conectar e interrelacionar las diferentes acciones de reconocimiento, valoración, ordenación, protección, etc. puestas en marcha desde diferentes sectores relacionadas con lo agrario (Agricultura, Patrimonio Cultural, Medio Ambiente, Ciencia, Turismo, Ordenación del Territorio, etc.). Especialmente importante es, en este sentido, superar la separación existente entre las dimensiones cultural, productiva, ambiental y biológica de la agricultura.
- Desvincular o emancipar la consideración y protección de los bienes agrarios de otros valores o tipos de bienes diferentes (y que hasta ahora se han apropiado de este valor), lo cual está incidiendo en la falta de reconocimiento de lo agrario al otorgarle una valoración subordinada, derivada, cuando no exenta de su indispensable dimensión funcional dinámica e innovadora. Sucede con el patrimonio rural (lo que limita el reconocimiento de la importante agricultura urbana y periurbana), el etnológico o el agroindustrial.
- Permitir un adecuado reconocimiento y tratamiento de los elementos y valores agrarios en todos los mecanismos e instrumentos de ordenación, gestión y protección del Patrimonio y del Territorio.

### **3.- PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN**

La relevancia patrimonial de los bienes agrarios requiere de medidas de protección que salvaguarden sus valores y permitan su transmisión a las generaciones futuras. Los mecanismos de protección que pueden instaurarse son diversos dependiendo del tipo de bien (natural, territorial, inmueble aislado, conocimiento, etc.) y de su valor.

No obstante, el reconocimiento de estos bienes como Patrimonio Agrario implica que la protección principal debe derivarse del ámbito cultural, es decir de la legislación de Patrimonio Cultural, instaurándose ésta como legislación básica a partir de la cual deberán incardinarse el resto de legislaciones sectoriales y los mecanismos de protección previstos en ellas.



Huertas periurbanas de Úbeda (Jaén).

A partir de este presupuesto, el sistema de protección a instaurar sería el siguiente:

- El reconocimiento legal como Patrimonio Agrario debe producirse desde la legislación de Patrimonio Cultural, lo cual permite irradiar este reconocimiento a cualquier otro ámbito legal (Espacios naturales, Medio Ambiente, Urbanismo, Ordenación del Territorio, Ciencia, Patrimonio genético), en los cuales deberán considerarse cuantos elementos y espacios agrarios de valor existan desde los principios planteados en este documento.
- El principal ámbito de formalización del Patrimonio Agrario debe ser el territorial, por lo que el procedimiento para proceder a su protección debería ser la utilización de alguna de las tipologías de bien de conjunto previstas en la legislación: paisaje cultural, zona patrimonial, sitio histórico, etc. No obstante, consideramos que debe existir una figura propia que reconociera la singularidad del Patrimonio Agrario.

Para ello proponemos la de Lugar de Interés Agrario.

- La dimensión territorial de lo agrario no impide que se puedan proteger bienes inmuebles, muebles o intangibles bajo alguna de las categorías legales de protección y tipologías previstas en las leyes de Patrimonio Histórico o Patrimonio Natural. En especial queremos destacar la idoneidad que supone la figura del Conjunto Histórico para la protección de los pequeños municipios con un componente agrario fundamental, así como la figura de patrimonio intangible para aquellas actividades o saberes que merezcan por sí mismos un reconocimiento. No obstante, reivindicamos la idoneidad y factibilidad de los mecanismos ya instaurados para otros bienes inmuebles de conjunto, sobre todo urbanos, y que resultan incontestables (y aceptados por la ciudadanía) por la doctrina patrimonialista: la regulación y, sobre todo, prohibición de usos, respeto a la estructura urbana, en este caso territorial (parcelario, caminos, pagos, etc.), control de la contaminación visual, ayudas fiscales, etc.

#### **4.- GESTIÓN. FOMENTO DE LA DIMENSIÓN PRODUCTIVA**

La singularidad del Patrimonio Agrario exige que el mecanismo de protección que se instaure incorpore un sistema de gestión de carácter territorial, supramunicipal e interadministrativo que pueda afrontar, además de la tutela de los bienes declarados, todas las políticas necesarias para el mantenimiento y desarrollo de la actividad agraria (y todas aquellas otras que sean compatibles) en el espacio protegido.

La actividad agraria no puede perder nunca su condición de actividad productiva real (bien sea como actividad a tiempo completo o a tiempo parcial, bien ligada al autoconsumo o a su venta en el mercado), por lo que habrá que evitar cualquier iniciativa que suponga de una forma mayoritaria o exclusiva la fosilización del espacio agrario a proteger. No obstante, pueden existir actividades agrarias no comerciales (huertos urbanos, huertos terapéuticos, huertos pedagógicos, etc.),



Sistemas de riego tradicional. Vega de Granada.

así como las derivadas de otras funciones de los espacios agrarios (conservación, ocio, turismo...), que pueden suponer un magnífico complemento para la actividad agraria principal, especialmente por lo que representan de ampliación de los grupos sociales implicados en lo agrario y por la diversificación de usos y significados asociados a la misma.

Para posibilitar esta dimensión productiva los poderes públicos pondrán en marcha mecanismos que favorezcan el comercio de proximidad, el reconocimiento de marcas propias y variedades locales, así como cualquier otro que fomente la asociación entre los agricultores, ganaderos y silvicultores, intercambio de semillas y saberes y la comercialización justa de sus productos. Especial importancia revestirán las acciones de apoyo y acompañamiento a las iniciativas surgidas en este sentido desde la sociedad civil.

### **Agroecología y Agricultura Ecológica.**

Si bien el Patrimonio Agrario no excluye ninguna forma de producción agraria, en cuanto que en todas ellas podemos encontrar significativos reflejos de la cultura humana, éste

debe defender aquellos sistemas agrarios que manifiesten el máximo respeto o concordancia con los valores y significados más elevados que ha aportado la agricultura, la ganadería y la silvicultura a lo largo de la historia en el manejo ecológico de los recursos naturales para la producción de alimentos y para la gestión del territorio y la sociedad rural, ya señalados anteriormente. Por eso, y puesto que el mantenimiento de la actividad agraria en los espacios a proteger es una exigencia ineludible de su protección, reclamamos como prácticas más idóneas, incluso necesarias, la agricultura ecológica y la agroecología.

No obstante, tanto una como otra tendrán que adaptarse a las exigencias que se deriven del espacio o zona agraria objeto de protección, ya que ante todo lo que debe preservarse es la continuidad de un sistema histórico y/o tradicional de uso que en ocasiones puede no coincidir con sus postulados.

Sin lugar a dudas, las coincidencias entre las exigencias de actuación en el Patrimonio Agrario y la agroecología son mucho mayores que con la agricultura ecológica, ya que en la agroecología la práctica agraria es observada desde una perspectiva holística donde confluyen la dimensión ecológica, económica, social y cultural, por lo que a la hora de gestionar un espacio agrario patrimonial se deberá fomentar el uso de estas prácticas.

## **5.- TRANSMISIÓN Y FORMACIÓN**

La salvaguarda de las formas tradicionales de manejo requiere recoger las prácticas y saberes asociados a dichas formas y transmitirlos a las generaciones futuras para que se asegure su continuidad. Esto demanda, además de programas específicos para la recopilación y salvaguarda de ese conocimiento, la creación de un sistema de formación a diferentes niveles (especialmente en el ámbito de la formación profesional) que permita la continuidad real y aplicada de estos conocimientos. Destacamos al respecto la necesidad del uso de metodologías participativas, el reconocimiento y valoración del conocimiento campesino, el diálogo entre saberes, etc.



Acequia gorda (Granada).

## 6.- EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

La necesidad de proceder a un reconocimiento social de la actividad agraria y, en particular, de los agricultores, silvicultores y ganaderos, requiere que las administraciones públicas pongan en marcha medidas y actuaciones destinadas a toda la sociedad que den a conocer estos bienes y conciencien sobre la relevancia de los mismos y la necesidad de su preservación. Especialmente importante es para la consecución de estos objetivos que se resalten aquellos valores o significados que, en muchos casos, sitúan a lo agrario a la vanguardia de los principios humanos (alimentación, desarrollo sostenible, cohesión y equilibrio territorial, agroecología, etc.) y, sobre todo, que se apoyen y acompañen aquellas iniciativas surgidas desde dentro de los espacios y sociedades agrarias y que permitan el empoderamiento de los protagonistas. En este sentido queremos hacer un reconocimiento a los movimientos ciudadanos surgidos en defensa de los bienes culturales

agrarios, los cuales requieren apoyo y consideración desde las administraciones públicas en cuanto interlocutores legítimos de la sociedad civil.

Papel importante debe desempeñar la escuela en este proceso de educación, divulgación y concienciación, por lo que resulta imprescindible que en los currículos del alumnado se incluyan contenidos relacionados con el reconocimiento y valoración de lo agrario, sobre todo, a través de visitas a su entorno inmediato que permitan a los niños de hoy reconciliarse con los ciclos y tiempos de la naturaleza, tan presentes y reconocibles en la actividad agraria.

## 7.- PUESTA EN VALOR Y MUSEALIZACIÓN

Aunque la musealización de los espacios agrarios puede considerarse como un inconveniente para la adecuada preservación del Patrimonio Agrario, debemos considerar que los museos desempeñan una importantísima labor tanto de



Aperos para la recolección de la aceituna. Museo de la cultura del olivo, Hacienda de la Laguna

conservación de bienes agrarios carentes de uso como, sobre todo, de divulgación de los saberes y conocimientos dada la legitimidad de esta institución en la consecución de estas funciones. En este sentido, consideramos necesario que existan museos específicos de lo agrario (sobre todo aquellos de tipo territorial como los ecomuseos), lo cual llevaría en muchas ocasiones a diferenciarse de los museos locales y etnológicos, los cuales, no obstante, tienen en lo agrario gran parte de sus contenidos.

Junto a la labor de los museos, resultan especialmente relevantes las acciones de puesta en valor desarrolladas sobre los espacios agrarios, ya que a través de los diferentes medios interpretativos implantados in situ se puede conseguir, además de la comprensión de la estructura y elementos de dichos espacios, romper la distancia e incomunicación entre la actividad agraria y la sociedad a través de este diálogo directo con el campo y, sobre todo, con los agricultores, silvicultores y ganaderos.





# Charter of Baeza on Agrarian Heritage



## CHARTER OF BAEZA ON AGRARIAN HERITAGE

### PREAMBLE

The experts assembled in the seminar “El Patrimonio Agrario: razones para el reconocimiento cultural de los bienes agrícolas y ganaderos” (“The Agrarian Heritage: reasons for the cultural recognition of heritage properties linked to agricultural and livestock rearing practices”), held on October 26th and 27th 2012 in Baeza (Jaen, Spain), and organized by the International University of Andalusia and the PAGO Project (HAR 201-15809):

Assume and recall the principles of Heritage defence established in international charters and conventions, such as the Convention Concerning the Protection of World Cultural and Natural Heritage (UNESCO 1972), the Convention for the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage (UNESCO 2003), the European Landscape Convention (Council of Europe 2000), the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture (FAO 2001), the European Community Biodiversity



Cortijo huerta de Santa María (Vegas del Genil, Granada).

Strategy (European Union 1998), the Universal Declaration on Cultural Diversity (UNESCO 2001), the Convention on Biological Diversity (UN 1992), the United Nations Conference on Environment and Development (UN 1992) and the Declaration on the Rights of Indigenous Peoples (UN 2007).

Underline the relevance and significance of the cultural and natural values of agrarian heritage properties and their interlinking with the most recent categories and concepts of Cultural and Natural Heritage, as evidenced in its territorial dimension, the presence of natural and cultural properties, etc. To this qualitative importance is added its quantitative relevance, since the predominance of land surface devoted to agrarian activity, directly or indirectly, is overwhelming compared to other land uses (urban, industrial, mining, infrastructure, etc.).

Regret the underestimation of such properties, mainly caused by the disregard of agrarian activity itself (and within it especially of livestock rearing practices). This underestimation contrasts with the fact that this activity embraces some of the values and properties most relevant to people: animal and vegetable raw materials, food, sustainable development, landscape diversity and geographical identity, quality of life and cultural and biological diversity.

React against the inappropriate treatment given to agrarian heritage properties in several urban and territorial planning management policies, some of which consider agrarian areas dispensable uses, spaces subordinated to other necessities, and even marginal areas of economic development, although this inadequate treatment originates from the very nature of this type of planning instrument.

Condemn the increasing danger of destruction or irreversible alteration of numerous historic and traditional agrarian heritage areas and properties. This is due to several causes, such as the general establishment of profitable and industrial farming systems; the uncontrolled urban and infrastructural sprawl; the des-agrarization of the rural world; the denaturalization

usually produced by new rural ways of living, and, particularly, the disappearance of traditional management skills and trades related to agrarian activity.

Underline the relevance of the cultural and natural values of Agrarian Heritage. These values require the implementation of a protection system consistent with their cultural essence and therefore based on cultural heritage legislation as the main regulatory framework of this heritage. This protection system must be able to gather the several heritage manifestations of these properties, especially their natural, environmental and territorial dimensions.

Consider agrarian activity as the main constituent element of Agrarian Heritage, which requires its maintenance as a productive activity and the main guarantee for the appropriate understanding of these properties and their future continuity.

Recall that the maintenance of agrarian cultural practices, with their harmonic integration within their territory and their interlinking with food sovereignty and sustainable development.



Nacimiento del Caz de Jotayar (Atarfe, Granada).

can be an important instrument to confront some of the essential problems that afflict modern societies, such as environmental degradation, unsustainable resources exploitation and hunger.

Assume the need of a new social contract amongst all social, economical and institutional actors involved in the food agriculture system, capable of joining efforts and avoiding the implementation of unrelated and incomprehensible policies for the sector.

Determine to boost and launch the social recognition and dignity of the agrarian activity and of all its components - rural areas, farmers, agroforestry activities, shepherds, livestock handlers, etc. - in the context of a constant decrease of the agrarian income, which is the consequence of the increasing distance between the final prices of their products and what farmers and stockbreeders receive.

Determine also to help to fill the gap between urban and rural worlds, especially dealing with the services they provide.

Stress that agrarian activity behaves as a multifunctional activity in generating the joint production of private goods (commercial) and public goods (non commercial), such as biodiversity, landscapes and cultural and natural heritage preservation. The market does not reward these incomes or does it in an insufficient manner, this being the reason that justify public intervention to assist this sector.

Recall the advances and contributions made from different fields and national and international sectors in favour of the recognition and preservation of agrarian heritage properties, especially through their nomination as World Heritage and Intangible Cultural Heritage of Humanity promoted by UNESCO, as GIAHS promoted by the FAO or, up to certain extent, through the PAC of the European Union and the multifunctional character it gives to agrarian territories and activities.

We have discussed these issues with the purpose of launching public scientific, social and institutional debate aimed at

reaching an agreement on some principles for the recognition and preservation of the traditional and historic values of agrarian heritage properties, capable of enhancing and dignifying the agrarian sector. The scope of this document is fostering the protection of Agrarian Heritage worldwide, so our aim is to disseminate it amongst relevant international organizations in the field (mainly UNESCO and the FAO) for its assumption. We also propose ICOMOS (the International Council on Monuments and Sites) to include Agrarian Heritage in its scientific goals and to consider the possibility of setting up an International Scientific Committee on this heritage.

According with these goals, we have agreed and approved the following “Charter of Baeza on Agrarian Heritage”:

## **1.- DEFINITION OF AGRARIAN HERITAGE**

### **Types of properties.**

Agrarian Heritage can be defined as the group of tangible and intangible, natural and cultural properties generated and used for farming activity throughout history. The number and variety of properties that we can identify as belonging to this heritage is large. According to heritage doctrine’s traditional classification, we can identify the following types of properties: Movable properties (growth utensils, transportation devises, storage units, equipment related to the manufacturing of crops and farm stock, documents and bibliographic heritage); Immovable properties (built structures singularly considered, such as country estates, orchards, granaries, agrarian transformation centres, paddocks and allotments); Groups of immovable properties (landscapes, rural habitats, irrigation systems, specific agrosystems, livestock trails, paths); Intangible heritage (linguistics, traditions and beliefs, ritual and festive events, knowledge, gastronomy and cuisine culture, craftwork and artisanship techniques, living human treasures); Natural and genetic heritage (local crops varieties, local livestock breeds, seeds, soils, vegetation and related wild animals).



Secadero más pobre-secadero más rico con corral y casa Primo Sánchez.

Despite this diversity of properties, Agrarian Heritage has a comprehensive and integrative character based on its main constituent element: agrarian activity. Besides giving this heritage a territorial dimension, farming activity also makes Agrarian Heritage very similar to Intangible Heritage.

As it happens with any other type of heritage, agrarian heritage properties obtain their heritage condition independently of their ownership, so safeguarding measures originating from this condition apply to any property, regardless of its legal title. However, collective and common agrarian heritage properties (water rights, lands or pastures of collective ownership or management, etc.) deserve particular recognition and specific and direct means of protection.

### Values.

The heritage recognition of agrarian legacy implies that cultural value is the main value that must support its characterization and safeguarding. This means considering agrarian activity as a social practice which has made unquestionable and crucial contributions to human civilization.

However, the cultural value of these properties must be assessed from a historical and/or traditional perspective, since agrarian activities to be defended and preserved are especially those based on traditional sustainable management practices which are threatened today, amongst other causes, by highly intensive and industrial agriculture.

Agrarian heritage must embrace all the relevant contributions made by agrarian activity to the history of humanity, so it cannot avoid neither scientific and technical advances nor historical working methods and ways of land property organization which might be objected or argued nowadays. The heritage recognition of these historical forms of agrarian production does not mean to defend them as valid practices in the present, so they will tend to be eradicated. This rejection is applicable to any other activity, behavior or belief against fundamental human and animal rights (children exploitation, animal abuse, growing of narcotic substances for illegal trafficking).



Paisaje de viñas en ElCiego (Rioja Alavesa) con el hotel Marques de Riscal (Frank Gehry, 2006).

Instead of this, Agrarian Heritage should assume all the significant and transcendent values and meanings that agriculture, livestock rearing practice and forestry represent and have represented to people:

- Its crucial and irreplaceable contribution to the feeding of humanity, not only as an essential element of survival- which makes it a fundamental human right-, but also for its importance to reach food sovereignty and a healthy, fair and harmonic way of life.
- Its harmonic integration within the territory, evidenced in a sustainable and dynamic use of natural resources, a respectful adaptation to natural environmental values and a minimal impact on the environmental conditions of a given territory.
- Its essential identity as part of the relationship between culture and nature, built on the historic process of social and natural systems' co-evolution. This relationship, and its ecological and sustainable ways of natural resources management, has generated some sustainable agrosystems based on social and collective action and on the ecological rationality of the farmers and communities that have interacted with the rural agrarian environment.
- Its indispensable contribution to biological diversity - shown in the genetic heterogeneity of local varieties and autochthonous breeds -, and to cultural diversity - evidenced in the large and diverse ways of agricultural management existing worldwide

Based on these statements, we propose the recognition of the agrarian value as the general value for the identification of these properties, and agronomist, economic, social, ecological, historic, scenic and technical values as its specific attributes.

### **Constituent components of Agrarian Heritage.**

Agrarian Heritage comprises several constituent elements and principles which are the key of its uniqueness as a heritage



Huerta con vivienda señorial veraniega. Huerta de los Caños (Baeza, Jaén).

category, regardless of the values and types of properties gathered by this heritage. They are the following:

- Agrarian activity as the main founding principle. The cardinal element which justifies the recognition of Agrarian Heritage is farming, farm stock and forestry activity. This implies a substantial broadening of Historic Heritage characterization, going even beyond Intangible Heritage concept, with which it shares many attributes. This fact conditions the whole of the heritage process for the recognition of these properties (their analysis and formal identification, protection and management, etc.). It also imposes an unavoidable demand: maintaining agrarian activity in the protected properties and areas as the main guarantee for their future preservation and continuation.
- Territorial scope. Agrarian activity cannot be recognized and maintained in a single property, not even in a group of properties, but is revealed from and developed in a territorial dimension. For this reason, the procedures of identification and preservation of Agrarian Heritage must be of a territorial nature.

- nterrelation between cultural and natural properties. Agrarian activity is a human practice made on the biophysical environment taking advantage of its natural and biological resources and producing specific effects on it. Therefore, it is essential to consider both natural resources generated or used by agriculture, livestock and forestry (seeds, plants, animals, soil) and their setting up within the environment from a holistic/ systemic perspective. This approach will allow the inclusion of both aspects when dealing with Agrarian Heritage characterization and actions concerning this heritage.

## **2.- REASONS FOR THE RECOGNITION OF AGRARIAN HERITAGE AS A NEW HERITAGE CATEGORY**

- The most important is the recognition and respect of certain properties, those generated by agrarian activity throughout history. These properties, in spite of their obvious high value to people, are hardly socially or institutionally considered. This recognition extends to all persons linked to this activity, and most of all to farmers, shepherds and especially women.
- The chance for connecting the valorization initiatives launched by institutions of different fields related to agrarian (Agriculture, Cultural Heritage, Environment, Sciences, Tourism, Territorial Planning, etc.). In this regard, it is especially important to overcome the current division amongst the cultural, productive, environmental and biological dimensions of agriculture.
- Achieving a specific treatment of agrarian heritage properties independently from other types of heritage and values with which they have been taken over up to now, since this have prompted their misunderstanding and underestimation. The lack of a specific recognition of Agrarian Heritage usually results in an assessment of its values subordinated to other heritage categories and disassociated from its essential dynamic and innovative functional aspect: as rural heritage (preventing the recognition of urban and peri-urban agriculture), ethnological heritage and agro-industrial heritage.



Construcciones dispersas adscritas a la producción agrícola. "Caracol" de la fuente del olivar (Baeza, Jaén).

- Enable an adequate treatment and assessment of agrarian heritage properties and values in all policies related to the planning, management and protection of the Heritage and the Territory.

### 3.- PROTECTION AND PLANNING

The relevance of agrarian heritage properties requires protection instruments capable of safeguarding its values and ensuring its transmission to future generations. The protection instruments to be established are diverse depending on the type of property (natural, territorial, single immovable property, traditional knowledge, etc.) and its value.

However, the recognition of these properties as Agrarian Heritage lies in their cultural significance, so cultural heritage legislation should be their main regulatory framework and guide the rest of rules and acts concerning this heritage and the protection mechanisms foreseen in them.

Basing on this principle, the protection system to be implemented would be as follows:

- Legal recognition of Agrarian Heritage must be developed within cultural heritage legislation, which allows extending this recognition to other legal fields, for instance natural areas, environment, urban and territorial planning and science and genetic heritage. All these fields must consider the many elements and agrarian areas of heritage value arising from the principles set out in this document.
- The main scope to identify Agrarian Heritage must be the territory, so the procedure to implement its protection should be the use of some of the categories of groups of properties foreseen in cultural heritage legislation: cultural landscape, heritage area, historic site, etc. Nevertheless, we consider that there must be a specific category that emphasises the uniqueness of Agrarian Heritage and suggest the following: Site of Agrarian Value.
- The territorial dimension of Agrarian Heritage is not an impediment for the protection of its movable, immovable or intangible properties under some of the legal categories foreseen in cultural heritage or natural heritage laws. We wish to emphasise the special suitability of the category of Historical Ensemble for the protection of small villages with a fundamental agrarian component, as well as the categories of the Intangible Heritage for those activities or knowledge that deserve a specific single recognition. Nevertheless, we support the suitability and viability of the mechanisms already in force of groups of immovable properties, especially urban, which are largely accepted by both the citizenship and the heritage doctrine. Amongst these mechanisms it is worth mentioning the regulation and prohibition of some uses, the different instruments aimed at maintaining urban and territorial structures, (plots, paths, land division), the control of visual pollution, tax incentives, etc.



Secadero de tabaco en la Vega de Granada.

#### **4.- MANAGEMENT. THE ENHANCEMENT OF THE PRODUCTIVE DIMENSION**

The uniqueness of Agrarian Heritage demands a protection instrument that includes a territorial supra-municipal and inter-administrative management system able to face the protection of listed properties and its coordination and integration with all the necessary public policies that will ensure the maintenance and development of farming (and other compatible activities) in the protected area.

Agrarian activity can never lose its basic productive condition, whether it develops full-time or part-time, linked to self consumption or sold in markets. For this reason, initiatives that imply the fossilization of the agrarian areas to be protected must be avoided. However, there is a wide range of non commercial agrarian activities (urban orchards, therapeutic orchards, educational orchards, etc.), or associated to other roles of agrarian areas (preservation, leisure, tourism...) to be considered.



Bodega Ysios. Laguardia (Rioja Alavesa). Santiago Calatrava, 2001.

They can offer an important added value to the main agrarian activity, especially bearing in mind their ability for widening and diversifying the social groups, uses and values related to it.

To foster this productive aspect, public authorities should implement policies which benefit local trade and recognize quality brands and local varieties. They should also promote other initiatives, such as the organization amongst farmers, livestock handlers and forest managers, the exchange of seeds, knowledge and skills, and the fair trade of their produce. The support of these initiatives by civil society is a key issue for success in this regard.

### **Agroecology and Ecologic Agriculture.**

Even though Agrarian Heritage does not exclude any form of farming production, since all of them bear witness to human culture, this heritage must especially defend those agrarian systems representing the maximum respect or agreement with the most profound values and significance that agriculture, stock farming and forestry have contributed to throughout

history, such as the ecologic management of natural resources for food production and the sustainable development and organization of rural society and its territory. For this reason, and because the maintenance of agrarian activity in protected areas is an unavoidable demand for its protection, we stress ecologic agriculture and agroecology as ideal and even necessary practices.

In any case, both practices need to comply with the demands that result from the protection of an agrarian heritage area, considering that what is to be preserved is the continuity of a historical and/or traditional system which sometimes might not coincide with their assumptions.

Undoubtedly, the similarities between the requirements for action in Agrarian Heritage and agroecology are much higher than those with ecologic agriculture: Agroecology regards agrarian activity from a holistic perspective that blends the ecological, economic, social and cultural aspects, so we should encourage the use of agroecological principles when dealing with the management of agrarian heritage areas.



Acequia de tierra en la Vega de Granada.

## **5.- TRANSMISSION AND TRAINING**

The safeguarding of agrarian traditional management systems implies inventorying all its related practices and knowledge in order to transmit them to future generations and guarantee their continuity. This not only requires specific programs for the safeguarding and compilation of this knowledge, but also the creation of a training system at different levels (especially within professional training) able to ensure its continuous and practice application. In this regard, we emphasise the need of participative methods, the recognition of farmer's knowledge, the dialogue amongst different skills and practitioners, etc.

## **6.- EDUCATION, DISSEMINATION AND SOCIAL AWARENESS**

The need to increase the social recognition of agrarian activity and particularly of farmers, stockbreeders and forest managers, requires public administrations to launch actions aimed at disseminating the importance and need of protection of Agrarian Heritage amongst society. To achieve this goal is especially important to highlight those values or meanings which, in many cases, place agrarian activity at the forefront of human principles (food, sustainable development, territorial balance and cohesion, agroecology, etc.) and support all sorts of initiatives coming from agrarian areas and societies which can contribute to the empowerment of their practitioners. In this regard, we wish to underline citizen movements arisen in defence of agrarian heritage properties, which should be encouraged and regarded by public administrations as the legitimate voices of civil society.

Schools must perform an important role in the educational and awareness raising process, so it is essential that pupils curricula include contents related to the valorization and recognition of Agrarian Heritage. This should be achieved especially through field trips to near surroundings that enable today's children to reconcile with the cycles of time and nature, so present and evident in agrarian activity.



Mobilizaciones en defensa de la Vega de Granada.

## 7.- VALORIZATION AND INTERPRETATION

Even though the musealization of agrarian areas might be considered as an inconvenience for the adequate preservation of Agrarian Heritage, museums play an extremely important role in the preservation of agrarian heritage properties that are no longer used and in the dissemination of their related knowledge. For this reason, and taking into account the legitimacy of this institution in the achievement of these goals, we consider necessary the existence of specific museums of the agrarian, and especially of territorial museums like ecomuseums. This might imply their distinction from local and ethnological museums, which also base many of their contents in agrarian aspects.

Together with museums tasks, the initiatives of valorization of agrarian heritage areas are also very relevant. In situ interpretive media might achieve not only the comprehension of the

structure and features of these areas, but also the breaking of the distance and isolation between agrarian activity and society through this direct dialogue with the field, and especially with farmers, stockbreeders and forest managers.



Paisaje ganadero en el Valle de Irizar (Navarra).



# **COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PAGO**



COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PAGO  
*El Patrimonio Agrario: la construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria.*

Anguita Cantero, Ricardo. Dpto. Historia del Arte. Universidad de Granada.	Ortega Ruiz, Antonio. Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural. Universidad Internacional de Andalucía.
Cañete Pérez, José Antonio. Dpto. Geografía Humana. Universidad de Granada.	Pérez Córdoba, Gloria. Investigadora contratada.
Castillo Ruiz, José. Dpto. Historia del Arte. Universidad de Granada.	Pérez Galán, Beatriz. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Cejudo García, Eugenio. Dpto. Geografía Humana. Universidad de Granada.	Ramos Font, María Eugenia. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Cuéllar Padilla, María del Carmen. Instituto de Sociología y Estudios Campesinos. Universidad de Córdoba.	Reyes Mesa, José Miguel. Dpto. Teoría e Historia Económica. Universidad de Granada.
Gallar Hernández, David. Instituto de Sociología y Estudios Campesinos. Universidad de Córdoba.	Sánchez del Árbol, Miguel Ángel. Dpto. Análisis Geográfico Regional y Geografía Física. Universidad de Granada.
Martínez Hidalgo, Celia. Becaria FPU. Universidad de Granada.	Trillo San José, Carmen. Dpto. Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de Granada.
Martínez Yáñez, Celia. Plan Propio de reincorporación de doctores de la Universidad de Granada.	
Matarán Ruiz, Alberto. Dpto. Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. Universidad de Granada.	



# **PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS**

## Participantes en las Jornadas sobre *Protección del patrimonio agrario: razones para el reconocimiento cultural de los bienes agrícolas y ganaderos*. Baeza 26 y 27 de octubre de 2012

Las personas abajo indicadas, reunidas con motivo de la celebración de las Jornadas sobre Protección del patrimonio agrario: razones para el reconocimiento cultural de los bienes agrícolas y ganaderos, organizadas por la sede Antonio Machado de la Universidad Internacional de Andalucía en Baeza durante los días 26 y 27 de octubre de 2012, hemos debatido y aprobado la llamada Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario, que respaldamos con nuestra firma como manifestación de nuestro compromiso con los contenidos que en ella se recogen.

En la ciudad de Baeza a 27 de octubre de 2012

Álvarez Cabello, Begoña  
Amat Hernández, Alejandro  
Arredondo Garrido, David  
Canales Martínez, Gregorio  
Cano Expósito, Tomás  
Castillo Ruiz, José  
Cejudo García, Eugenio  
Cuéllar Padilla, María del Carmen  
De la Blanca Torres, Ramón Ángel  
Gallar Hernández, David  
García Leal, Ana Beatriz  
Garrido Lázaro, María  
Hernández del Águila, Rafael  
Jiménez Domínguez, Jesús  
Jódar Sánchez, Andrés  
Martínez Pérez, Alejandro  
Martínez Sanmartín, Luis Pablo  
Martínez Yáñez, Celia  
Mata Olmo, Rafael  
Matarán Ruiz, Alberto  
Melero Guirado, Ramón  
Merín Castrejón, María Leonor  
Muñoz Bujalance, Julián  
Ortega Ruiz, Antonio  
Pérez Córdoba, Gloria  
Pérez Bareas, Cristóbal

Ramos Font, María Eugenia  
Reyes Mesa, José Miguel  
Salazar Morales, Rubén  
Sánchez del Árbol, Miguel Ángel  
Silva Pérez, Rocío  
Torres Camacho, Jesús Nicolás  
Xifré Salvadó, Miguel Ángel





